

Quillota, 28 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.647 /VISTOS:

1. Ordinario N°382/2022 de 22 de diciembre del 2022 de Director de Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita autorizar emisión Decreto Alcaldicio, por reintegro de fondos por un monto total de \$37.189.214.- (Treinta y siete millones ciento ochenta y nueve mil doscientos catorce pesos) otorgado al proyecto **"Normalización de Accesibilidad Universal Edificio Centro Cultural San Pedro, Comuna de Quillota"**, Código PMU online:1-C-2018-48.

Cabe señalar que este reintegro se solicita debido a que no es posible ejecutar las obras producto de los siguientes motivos:

1. *En consideración a la data del proyecto, año 2018 a la fecha, surgieron otros inconvenientes asociados al desgaste de material, específicamente en la techumbre del galpón, surgiendo la necesidad de cambio de la cubierta, canaletas y bajadas de lluvia, partidas que no fueron consideradas en el proyecto, así como también, la reposición del muro cortafuego, dado que el actual no cumple con las exigencias de la normativa vigente.*
2. *En el mismo terreno donde se emplaza el Centro Cultural de San Pedro, se encuentra en desarrollo las obras del proyecto **"Construcción del Centro Comunitario Agrupación Vecinos de San Pedro"**, financiado con fondos F.N.D.R., el cual consideró la ejecución de pavimentos exteriores, lo que permitió nivelar el acceso al Centro Cultural, otorgando el cumplimiento a la normativa vigente de accesibilidad universal, por lo que la partida "Rampas Exteriores contemplada en el proyecto PMU, ya no es necesaria su ejecución.*
3. *Por último, se realiza la actualización del presupuesto aprobado, a precios año 2022, presentando a la fecha una diferencia negativa de \$7.174.073.- (Siete millones ciento setenta y cuatro mil setenta y tres pesos) IVA incluido.*

*En consideración a lo anteriormente expuesto, y a la magnitud de las modificaciones de las Partidas que debería considerar el Proyecto **"Normalización de Accesibilidad Universal Edificio Centro Cultural San Pedro, Comuna de Quillota"**, sería inviable su aprobación por parte de la SUBDERE, debido a que el porcentaje de las modificaciones, según lo establecido en la Guía Operativa PMU, que establece que **"las modificaciones planteadas no pueden ser superiores al 25% del monto aprobado** y deben fortalecer el proyecto y no desvirtuar su sentido, de lo contrario se entenderá como una nueva iniciativa, debiendo iniciar un nuevo proceso de postulación, quedando el proyecto original como NO ejecutado. En caso de tener transferido todo o parte de los fondos, éstos deben ser reintegrados".*

*De acuerdo a la Actualización y Aprobación de manual de rendiciones de cuenta - SUBDERE, **la Tesorería General de la República informa que no tiene una cuenta específica, por ende, el Municipio debe ingresar al Portal de la Institución: https://ayuda.tar.cl/hcles_419/articles/360060792633-Reintegro-de-Instituciones y llenar el Formulario de Reintegro (Formulario F112);***

2. Resolución Exento N°12120/2021, de 30 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior que aprobó Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, (Traspaso Regional Decreto N°2456), comuna de Quillota;

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal 2. SECPLAN 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Secretaría Municipal 6. Control Interno
OCS/DMB/AAM/camv.

3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°001912 de 22 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$37.189.214 (treinta y siete millones ciento ochenta y nueve mil doscientos catorces pesos);
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** reintegro por un monto de \$37.189.214.- (Treinta y siete millones ciento ochenta y nueve mil doscientos catorce pesos) del proyecto Normalización de Accesibilidad Universal Edificio Centro Cultural San Pedro, comuna de Quillota”.

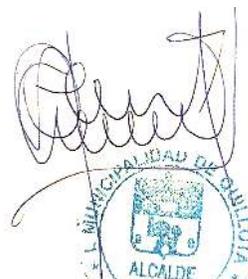
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el reintegro del dinero debe ingresar mediante el Portal de la Institución, según se indica:

<https://ayuda.tar.cl/hcles419/articles/360060792633-Reintegro-deInstituciones> y llenar el Formulario de Reintegro (Formulario F112).

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaria Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
 2. SECPLAN
 3. Finanzas
 4. Presupuesto
 5. Secretaría Municipal
 6. Control Interno
- OCS/DMB/AAM/camv.**